



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN NO. 004-2020

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en su Art. 317, sobre la Elaboración y Aprobación Anual de Presupuesto General en Función de sus Necesidades.

Considerando: Que en Sesión Extraordinaria No. 001 d/17/03/2020, Celebrada en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal, fue presentado, sometido, y Aprobado el Presupuesto de Ley, y de Gastos Públicos, Correspondiente al año 2020.

Considerando: Que la pasada Administración, Presento, Sometió, y aprobó en Sesión Extraordinaria No. 001 d/17/03/2020, dicho Presupuesto de Ley y Gastos Publico de este Ayuntamiento, sin Presentar un monto General Establecido en dicho Presupuesto, ya que entendía que como dicho Presupuesto fue Presentado ante la Sala en el mes de Marzo 2020, luego de que el Gobierno Central, le hiciera un aumento de **RDS 2, 405,064.00 Dos millones cuatrocientos cinco mil pesos con sesenta y cuatro centavos anual**, para un total de **RDS 200, 422.00**, Doscientos mil cuatrocientos veintidós pesos mensual, los cuales no se reflejaron en este presupuesto, y entendieron que debió ser modificado, para que dicho Aumento se reflejara en el Presupuesto de Ley y Gastos Públicos de Este Ayuntamiento Municipal, correspondiente al año 2020, ya que fue presentado en el mes de Marzo, 2020, donde debió ser sometido Ante la Sala en el mes de Octubre del 2019, y se presentó en el Mes de Marzo 2020.

Considerando: Que la Dirección General de Presupuesto **DIGEPRES**, notificó a este Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, mediante un escrito por correo Electrónico, con fecha del día Lunes 17/8/2020, ya que dicho Ayuntamiento Municipal, de Villa Isabela, no fue Aprobado Por la DIGEPRES, porque el Acta de Sesión que les fue enviada No contiene el monto Total de Ingresos y Gastos por lo que se Aprueba dicho Presupuesto.

Vista la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007.

RESUELVE:

Artículo Único: Que sea Ratificado el Monto de **RDS 24, 518,033.00** el cual se refleja en dicho Proyecto de Presupuesto del año 2020, con fecha 5/1/2020, en su Reporte Formulario FP-02.jrxml Pagina 5 de 5 12100141246-CIFE hace constancia de un monto General de Dicho presupuesto 2020 de este Ayuntamiento Municipal, de Villa Isabela, el cual fue Depositado a los Organismos Correspondientes, en especifico esta página, de Ministerio de Hacienda Centralización de La Información Financiera Del Estado, Presupuesto de Ingresos.

Dada en la Honorable Sala Capitulat de este Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, Puerto Plata, República Dominicana a los 25 días del mes de Agosto del año 2020.

MARCEANO MARTE MARTÍNEZ
Presidente del Concejo Municipal.

MIGUEL RAMOS.
Concejal

LUIS JOSÉ SÁNCHEZ B.
Concejal.



SUSANA ULLOA
Vice-presidenta del Concejo Municipal.

JULIO ALBERTO TAVERA
Concejal

LEANDRO GÓMEZ POPOTERS.
Alcalde Municipal.



LICDA. YUDELKA M. MORA REYES,
Secretaria Municipal



C/Manuela Jiménez No. 4, Villa Isabela, Puerto Plata, R. D.